

SEBASTIAN IGNACIO LIZAMA OYARZUN		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT: 20.293.926-0		N° 27	
GIRO(S): ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA, ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., GNECHEN 1981 Villa/Pob. ALTO PUERTO VARAS , PUERTO VARAS TELEFONO: 993087006			
		Fecha: 31 de Agosto de 2026	
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT Domicilio: SAN FELIPE 80, PUERTO MONTT		Rut: 69.220.100- 0	
Por atención profesional:			
HONORARIOS MES DE AGOSTO 2026		2.807.529	
Total Honorarios: \$:		2.807.529	
15.25 % Impto. Retenido:		428.148	
Total:		2.379.381	
Fecha / Hora Emisión: 26/08/2026 16:15  2029392600027378ABF8 Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202608261615			

Fecha / Hora Impresión: 26/08/2026 16:15

Sebastián Ignacio Lizama Oyarzún

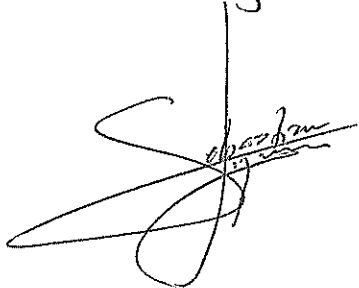
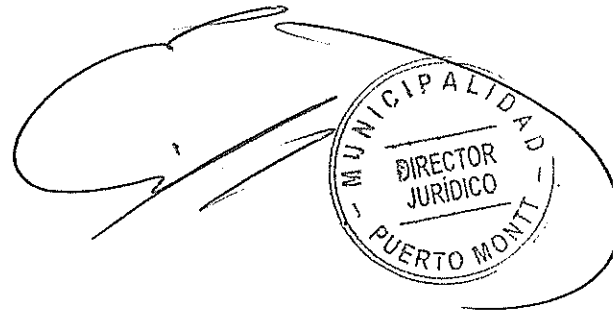
20.293.926-0

Cuenta Corriente

0000 9399 6526

Banco Santander

Sebastianlizamaabogado@gmail.com.



**Municipalidad
de Puerto Montt**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

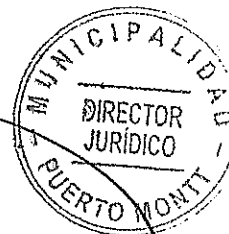
#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

CERTIFICADO

El Sr. **OSVALDO EMHART VICENCIO** que suscribe y certifica que Don **SEBASTIÁN IGNACIO LIZAMA OYARZUN**, Rut: 20.293.926-0, ha cumplido satisfactoriamente con las funciones encomendadas en Convenio Honorarios Municipal de fecha 30 de diciembre de 2025, correspondiente al mes de AGOSTO del 2026.

Se extiende el presente certificado para la cancelación de los honorarios correspondientes al mes de AGOSTO del 2026, según boleta de honorario N° 27, del 31 de AGOSTO del 2026.


OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURÍDICO



Puerto Montt, AGOSTO del 2026



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

INFORME DE TRABAJO REALIZADO MES DE AGOSTO DEL 2026.

Puerto Montt, 26 AGOSTO del 2026

II. IDENTIFICACION DEL CONTRATADO

NOMBRE COMPLETO	SEBASTIÁN IGNACIO LIZAMA OYARZÚN
RUT	20.293.926-0
CALIDAD JURIDICA	HONORARIO MUNICIPAL
ASIMILADO AL GRADO	8
AREA DE DESEMPEÑO	DIRECCIÓN JURIDICA
FUNCION (Profesional, Técnico , Experto)	PROFESIONAL-ABOGADO

- a) Prestar asesoría jurídica y/o defensa a la comunidad de todo el territorio comunal (urbano y rural), en conformidad a los requerimientos de los ciudadanos.
- b) Ejercer representación judicial en causas penales cuando sea procedente y así lo determine el alcalde.
- c) Elaborar informes jurídicos mensuales en materia penal, a requerimiento de la Dirección Jurídica, que analicen riesgos, escenarios procesales y eventuales impactos para el municipio.
- d) Apoyar el seguimiento técnico de causas penales de interés municipal, manteniendo registros actualizados del estado procesal y principales actuaciones, para uso interno de la Dirección Jurídica.
- e) Remitir mensualmente un informe de la cartera de causas (contenciosas y no contenciosas) bajo su responsabilidad, individualizando Tribunal, RIT/ROL y cuantía; y detallando el estado procesal actual, la última gestión realizada y los trámites pendientes.



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

DA ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES Y MEDIO VERIFICACIÓN

ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL MES	MEDIO VERIFICACIÓN
1. Comparecencia a audiencias ante Juzgado de Garantía de Puerto Montt y alegato ante Corte de Apelaciones de Puerto Montt (951-2026 PENAL CAUTELAR)	Actas de audiencias Agenda audiencias
2. Asistencia a reunión telemática con Seguridad Pública para coordinación de desalojo inmueble ubicado en Sargento Silva, por resolución obtenida en causa penal iniciada por UPM (14.08.2026)	Agenda/Calendario
3. Llamados y mensajes con víctimas de delitos con querella presentada, informando estado actual de causas y avances en investigación.	
4. Seguimiento y presentación de escritos en SIAU Fiscalía en causas penales con investigación vigente.	Historial de solicitudes SIAU
5. Dictación de capacitación a funcionarios municipales en Jornada de Integridad Pública Municipal (Ética y probidad) (20.08.2026)	Agenda Fotografías
6. Asistencia a capacitación nuevo sistema seguimiento y gestión documental DOCUWARE.	
7. Tramitación de causas vigentes en los siguientes RUC:	Resoluciones de tribunales de justicia.
- 2210024666-3 - 2200706442-3 - 2301294831-K - 2400749718-7 - 2410063292-2 - 2510009585-0 - 2510009845-0 - 2500480629-0	Gestión causas mediante solicitudes en Fiscalía (SIAU)



**Municipalidad
de Puerto Montt**

3-PUERTO MONTT (CHILE) - 090056841-4

- 2500293544-1
- 2510013281-0
- 2510015770-8
- 2510017507-2

- 2510017509-9
- 2510017730-K
- 2510020066-2
- 2510020199-5
- 2500583595-2
- 2510022672-6
- 2510023539-3
- 2510024936-K
- 2510024946-7
- 2510025843-1
- 2510028537-4
- 2510028540-4
- 2510029482-9
- 2510031318-1
- 2510032454-K
- 2500750749-9
- 2510034798-1
- 2510035427-9
- 2510036088-0
- 2510036607-2
- 2510037346-K
- 2510038565-4
- 2501137738-9
- 2510040341-5
- 2510041032-2
- 2510042249-5
- 2510044720-K
- 2510044976-8
- 2510046327-2
- 2510046954-8
- 2510047768-0
- 2510048447-4
- 2510052661-4
- 2510053731-4
- 2510055986-5
- 2510056241-6

- 2510056841-4



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

- 2510057058-3
- 2510057654-9
- 2510058059-7
- 2510059875-5
- 2501743091-5
- 2510060567-0
- 2510061408-4
- 2510061664-8
- 1901303875-1 (asume patrocinio)
- 2610000972-1
- 2610001019-3
- 2610003179-4
- 2610003390-8
- 2610004367-9
- 2610004828-K
- 2610006825-6
- 2610007032-3
- 2610007740-9
- 2610009232-7
- 2610010231-4
- 2610010844-4
- 2610012359-1
- 2610012943-3
- 2610013350-3 (querella + 3 ampliaciones de querella)
- 2610013349-K
- 2610013700-2
- 2610014452-1
- 2610014466-1
- 2610014552-8
- 2610017589-3
- 2610018346-2
- 2610019781-1
- 2610020577-6
- 2610020782-5
- 2610021304-3
- 2610021530-5
- 2610022247-6
- 2618020396-5
- 2618020773-1
- 2600992024-1
- 2600867339-9



**Municipalidad
de Puerto Montt**

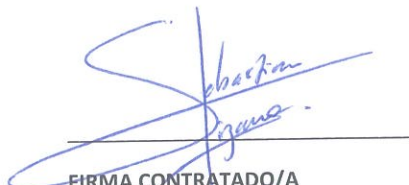
#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

8. Presentación de nuevas querellas:

- 2618023002-4
- 8853-2025
- 8854-2026
- 8862-2026

Certificados de envío de las querellas en OJV.

Resoluciones que declaran admisibles las querellas.



FIRMA CONTRATADO/A

NOMBRE: SEBASTIÁN LIZAMA OYARZÚN

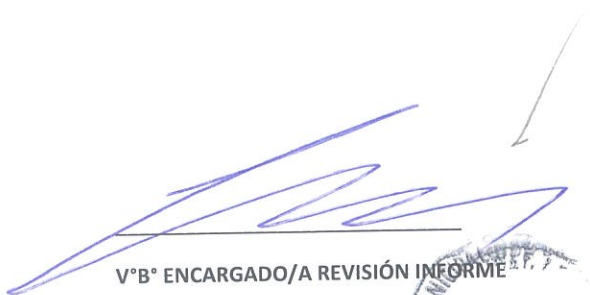
RUT: 20.293.926-0



FIRMA DIRECTOR JURÍDICO

NOMBRE: OSVALDO EMHART VICENCIO

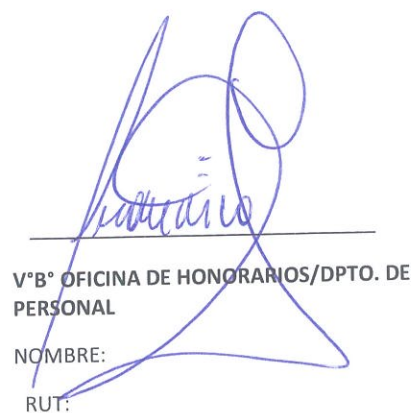
RUT: 15.279.366-9



V°B° ENCARGADO/A REVISIÓN INFORME

NOMBRE: LUIS AÑAZCO KRAUTZ

RUT: 10.666.986-4



V°B° OFICINA DE HONORARIOS/DPTO. DE PERSONAL

NOMBRE:

RUT:

TOTAL CAUSAS	:	141
- QUERELLAS PRESENTADAS ADM. ACTUAL	:	131
- QUERELLAS PRESENTADAS UPM	:	129
- ADM. ANTERIOR	:	9
- ASUME POST. PyP	:	1
- MUNICIPAL	:	73
o USURPACIONES	:	6
o DAÑOS (inc+ambiental)	:	25
o FUNCIONARIOS	:	23
o CABLES	:	9
FALSIFICACIONES	:	11
ROTURA DE SELLOS	:	8
- SEGURIDAD PÚBLICA	:	68
ROBOS (y receptacion)	:	36
HOMICIDIOS Y LESIONES	:	9
MALTRATO ANIMAL	:	4
LES O AMEN FUNCIONARIOS	:	14
SEXUALES	:	4
ARMAS	:	2
CAUSAS VIGENTES	:	80
- INTERÉS MUNICIPAL	:	49
- SEGURIDAD PÚBLICA	:	31
FORMALIZACIONES	:	10*
MEDIDAS CAUTELARES	:	41 (TOTAL)

- PRISIÓN PREVENTIVA	:	8
- INT. PROVISORIA		2
- INT. PROVISIONAL		2
- ARRESTOS		7
- DESALOJOS 157 TER		4
- FIRMA		5
PP solos		2
ARRESTO SOLOS	:	3
CAUSAS TERMINADAS	:	62 causas*
- CONDENAS (p. persona)		30
o Municipal	:	12
o S. Pública		19
- SALIDA ALTERNATIVA (p.persona)	:	17
o SCP	:	14
o AR	:	3
- DNP	:	19
- AGRUPACIÓN	:	6
- INADMISIBILIDAD	:	2
- SOBRESEIM. DEF	:	1
- ABSOLUCIONES	:	2
RECURSOS APELACIÓN PRESENTADOS	:	24
- ACOGIDO/REVOCA (MOD. CAUTELARES)	:	7
RECURSO NULIDAD	:	2
- ACOGIDO		1
ALEGATOS EFECTUADOS	:	32
ALEGATOS DE AMPARO		2
COMPARECENCIA EN AUDIENCIAS	:	201
- CONTROLES DETENC.	:	31
- APJO	:	3

- JUICIO ORAL	:	1
ACUSACIONES (y adhesión)		5
DENUNCIAS PRESENTADAS	:	10
ATENCIONES A USUARIOS	:	70
éxitos SIN la fiscalía		1 (nulidad), 1 revocación de arresto total (gervoy), 1 decreta pp corte (terracafe), 2 arresto total(leña)

seguimiento de ACD / total 31

1 RIT 1529 - 2025 RUC 2500283838-1; Juzgado de Garantía de Puerto Montt, uno de marzo de dos mil veinticinco; MARCOS ALBERTO EMILFORK KONOW

2 RIT 1572 - 2025 RUC 2500293544-1; JUAN FRANCISCO REYES SANTIBAÑEZ

3 RIT 2409 - 2025 RUC 2500451822-8; JUAN FRANCISCO REYES SANTIBAÑEZ

4 RIT 2619 - 2025 RUC 2510017509-9; SEBASTIÁN LIZAMA

5 2547-2025 RUC 2500480629-0; MAURICIO GUZMAN; FECHA ACD cuatro de diciembre de dos mil veinticinco

6 RIT 3154 - 2025 RUC 2500583595-2; MARCOS EMILFORK,; veintinueve de abril de dos mil veinticinco

7 3458 - 2025 RUC 2500642565-; JUAN FRANCISCO REYES; diez de mayo de dos mil veinticinco

8 RIT 3684 - 2025 RUC 2500669794-4; JUAN FRANCISCO REYES; quince de mayo de dos mil veinticinco

9 RIT 3840 - 2025 RUC 2500699010-2; JUAN FRANCISCO REYES SANTIBAÑEZ veintidós de mayo de dos mil veinticinco

10 RIT 4480 - 2025 RUC 2510028537-4; SEBASTIÁN IGNACIO LIZAMA OYARZÚN; veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco

11 RIT 4840 - 2025 RUC 2510030772-6; MAURICIO GUZMÁN GALLARDO; cinco de noviembre de dos mil veinticinco

12 RIT 5407 - 2025 RUC 2500948303-1; JUAN FRANCISCO REYES SANTIBAÑEZ; diez de julio de dos mil veinticinco

13. RIT 5173 - 2025 RUC 2500750749-9; SEBASTIÁN LIZAMA OYARZUN; diez de julio de dos mil veinticinco

Lun					mar					mié					jue					vie				
27					28					29					30					31				
10am - ampliación investigación rit RIT N° 7967 10am - ampliación investigación rit RIT N° 7967 - 3pm - REUNION SII (HOTEL CENTRO) 3.30pm - vence plazo causa 1530 - 2026 4pm - Venc Plazo Receipt Cables y medidores					10am - Rebelde y SI' postes hornitos 8935-2025 10am - Sobresesimiento Temporal y Rebelde de					10am - Aumento plazo homie Petorca 8701-2025 3pm - Octavo Concejo Seg Publica 3.30pm - Barometro de Integridad 2026 ACHM					8.30am - DESALOJO CAMPING CHINQUIHUE 8.30am - Desalojo 3 familias Sargento Silva (CEC) 10am - 2610022247-6 Reunión coordinación OS9 11am - Capacitación DOCUWARE obligatoria					10am - audiencia DNP -matrato animal- RIT 10				
10					11					12					13					14				
8.30am - Preparar testigos JOS 680-2026 Monitores					8.30am - audiencia de SCP Y ABREVIADO CAU					10am - DNP robo de cables 7 5556-2025					10am - 395 Martinez y Almonacid LICEO 10am - PRESENTAR ACUSACIÓN CAÑERIAS 46; 12pm - Vence plazo Lesiones y amenazas					10am - Reunión @ Reunión de Microsoft Team 10am - reunión gestionar desalojo CEO Sargento				
17					18					19					20					21				
8.30am - Acusación Verbal ROBINSON 5740-2025 8.30am - Audiencia JOS efectivo Monitores 1 680-2.30pm - asistencia a DJ para ingreso causas UPV					8.30am - Desalojo Sargento Silva 8.30am - Desalojo Sargento Silva del (CEC) 12pm - Vence plazo robo con intimidación y LMC					8.30am - AV por Ojeda y Moya 5173-2025 3pm - CAPACITACIÓN PROBIODAD JURIDICA					3pm - CAPACITACIÓN PROBIODAD CONTROL					PRESENTAR ADHESION ROBO CTOMOCIDIO 8.30am - AV Al Chilech 2619-2025				
24					25					26					27					28				
					9am - Alegato C APELACIONES PP ROBINSON 10am - Apercbimiento cierre Cables Clif 1572-					9.30am - VENCE PLAZO PARA PRESENTAR 10am - DNP Perro calcinado RIT 7652-2025										10am - Salida alternativa Itauas kimun 5566-2026				
31					1					2					3					4				
8.30am - APJO Cañerías 4629-2026																								

Individualización de Audiencia de Acusación verbal .

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, diecinueve de agosto de dos mil veintiséis							
Magistrado	MIGUEL ANGEL GARCÍA HERRERA						
Fiscal	PAMELA PILAR SALGADO RUBILAR						
Querellante	SEBASTIÁN LIZAMA						
Defensor	VIVIANA HINOSTROZA OJEDA						
Hora inicio	10:30	Hora término	10:45	Acta	JATM	Sala	Sala 3
RIT	O-5173-2025		RUC	2500750749-9			
Delito	RECEPTACIÓN. ART. 456 BIS A, CÓDIGO PENAL,						
NOMBRE IMPUTADO		RUN	DIRECCION			COMUNA	
JUAN CARLOS MOYA MEDINA - comparece via zoom		13908422-5	Avenida ARGENTINA N°1344, BATUCO, fono: 954982019			Lampa	

Aper. Art. 26 del C.P.P.

Se tiene presente patrocinio y poder.

- Se deja constancia que, con esta misma fecha se ha dictado **sentencia condenatoria** en un **procedimiento simplificado**, respecto de **JUAN CARLOS MOYA MEDINA**, RUN N° 13908422-5, cuya parte expositiva y considerativa se encuentra registrada y respaldada íntegramente en el registro de audio pertinente, de conformidad al artículo 48 del acta 91 de la Excm. Corte Suprema, mientras que la resolutoria se encuentra transcrita en la carpeta digital de la causa.
- Todos los intervinientes quedan notificados en forma personal, **en especial el condenado**.
- Presentación en el **CRS SANTIAGO NORTE** a fin de dar inicio a la pena sustitutiva 26 de agosto de 2026
- De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, a la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente sentencia.

Los intervinientes renuncian a plazos y recursos legales

Dirigió la audiencia y resolvió don **MIGUEL ANGEL GARCÍA HERRERA**, Juez Titular del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: PDKWCUGRKPS

Individualización de Audiencia de Audiencia comparecencia judicial

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, diecisiete de agosto de dos mil veintiséis			
Magistrado	FRANCISCO ANDRÉS ALMONACID FAÚNDEZ		
Fiscal	JAIME ALEJANDRO AGUAYO SÁNCHEZ		
Querellante	SEBASTIAN LIZAMA, comparece		
Defensa	MARCELA SOLEDAD CRISOSTO BORZONE		
Hora inicio	08:50		
Hora término	09:05		
Acta	kav	Sala 4	
RIT	O-5740-2025	RUC	2501013238-2

PERSONA IMPUTADA	RUT	DIRECCIÓN	COMUNA
ROBINSON ISRAEL PÉREZ CÁRDENAS, comparece En Prisión Preventiva	20292319-4	Sector Chamiza	Puerto Montt

- Se mantiene la medida cautelar de Prisión Preventiva y se deja sin efecto el reemplazo por caución económica.

Fija fecha para audiencia de:

Formalización	Fecha	20 de noviembre de 2026	Hora	08:30
Procedimiento Abreviado				

- La persona imputada **queda notificada personalmente** bajo apercibimiento de los artículos 26 y 33 del Código Procesal Penal.

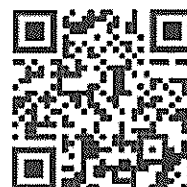
Disponiéndose su **conexión** a la audiencia por **Gendarmería de Chile**.

- Se **amplía el plazo** de investigación hasta la fecha de audiencia fijada.

Atendido lo dispuesto en el artículo 107 bis de la Ley 21.394, se autoriza la comparecencia telemática a la citada audiencia, mediante la plataforma ZOOM, salvo oposición de las partes. Se hace presente que es responsabilidad de la parte, el correcto funcionamiento de sus medios tecnológicos.

Ante consultas, podrá comunicarse con la Unidad de Atención de Público de este Tribunal, por las siguientes vías:

Video llamada: ingrese al link <https://conecta.pjud.cl/> o escaneando con la cámara de su celular el código QR: donde será atendido por un funcionario de este Tribunal en tiempo real.



Individualización de Audiencia de citación a testigos

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, diecisiete de agosto de dos mil veintiséis			
Magistrado	VERÓNICA DE LOURDES DEL CAMPO DÍAZ		
Fiscal	MYRIAM SOL PÉREZ RODRÍGUEZ		
Querellante	ADOLFO EDUARDO ISLA KRAUSE		
Defensa	MATÍAS ALONSO GALLARDO QUINTEROS		
Hora inicio	08:48		
Hora término	08:53		
Acta	Jpa	Sala 1	
RIT	O-680-2026	RUC	2600105109-0
Delito	AMENAZAS SIMPLES CONTRA PERSONAS Y PROPIEDADES. ART. 296 N° 3, CÓDIGO PENAL		

NOMBRE VÍCTIMA	RUN	DIRECCION	COMUNA
Walter Francisco Vera Ruiz (no comparece)	17889808-6	Calle San Felipe N° 80	Puerto Montt

IMPUTADO(A)	RUN	DIRECCION	COMUNA
ANDRÉS ALEXIS OYARZO FIGUEROA (No comparece)	19723018-5	AVENIDA SITUACIÓN DE CALLE/JUAN SOLER MANFREDINI N°41 OF.902 N° .	PUERTO MONTT

- No comparecen testigos.
- Se tiene presente la decisión del Ministerio Público, en cuanto a **no perseverar en el procedimiento**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 letra c) del Código Procesal Penal.
- Se deja sin efecto cautelar.
- Se archivan los antecedentes.

Dirigió la audiencia y resolvió **VERÓNICA DE LOURDES DEL CAMPO DÍAZ** Juez suplente de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: LKXUCUNVGUD

Individualización de Audiencia de procedimiento simplificado.

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, trece de agosto de dos mil veintiséis							
Magistrado	FRANCISCO ANDRÉS ALMONACID FAÚNDEZ						
Fiscal	YESENIA NAVARRETE AGUERO						
Defensor	MACARENA LISETTE CUEVAS RAIMILLA; macarena.cuevas@dpp.cl,						
Querellante	ADOLFO ISLA KRAUSE						
Hora inicio	10:11	Hora término	10:35	Acta		Sala	Sala 3
RIT	O-2826-2026		RUC	2600463753-3			
Delito	ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442, CÓDIGO PENAL.						
NOMBRE IMPUTADO		RUN	DIRECCION			COMUNA	
JORGE LUIS MARTÍNEZ CÁRCAMO (comparece)		18204643-4	Pasaje dos, Población Bonilla N° 7 (Privado de libertad en el C.D.P. de Ancud)			Ancud	
ANGEL IGNACIO ALMONACID NAIL (no comparece)		19540594-8	Calle ALTO MAR N° 16 PELLUCO N° .			Puerto Montt	

Respecto a ANGEL IGNACIO ALMONACID NAIL:

Ordena detención:

- Ø Se deja constancia que la persona imputada fue notificada en la forma ordenada y que no ha justificado su inasistencia, por lo que se estima que no da garantías de comparecencia.
- Ø Cúmplase con la detención por ambas policías.
- Ø Se declara su rebeldía y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 252 letra b) del Código Procesal Penal, se decreta el sobreseimiento temporal de la causa
- Ø Las policías deben informar dentro de 30 días el resultado de la orden.

Respecto a JORGE LUIS MARTÍNEZ CÁRCAMO:

- Se deja constancia que, con esta misma fecha se ha dictado **sentencia condenatoria** en un **procedimiento simplificado**, respecto de JORGE LUIS MARTÍNEZ CÁRCAMO, cédula nacional de identidad N°18.204.643-4, cuya parte expositiva y considerativa se encuentra registrada y respaldada íntegramente en el registro de audio pertinente, de conformidad al artículo 48 del acta 91 de la Excm. Corte Suprema, mientras que la resolutoria se encuentra transcrita en la carpeta digital de la causa.
- Todos los intervinientes quedan notificados en forma personal, **en especial el condenado**.
- Los intervinientes **NO** renuncian a los plazos y recursos.

Dirigió la audiencia y resolvió don FRANCISCO ANDRÉS ALMONACID FAÚNDEZ, Juez Titular del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.



Individualización de Audiencia de citación a testigos

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, diecisiete de agosto de dos mil veintiséis			
Magistrado	VERÓNICA DE LOURDES DEL CAMPO DÍAZ		
Fiscal	MYRIAM SOL PÉREZ RODRÍGUEZ		
Querellante	ADOLFO EDUARDO ISLA KRAUSE		
Defensa	MATÍAS ALONSO GALLARDO QUINTEROS		
Hora inicio	08:48		
Hora término	08:53		
Acta	Jpa	Sala 1	
RIT	O-680-2026	RUC	2600105109-0
Delito	AMENAZAS SIMPLES CONTRA PERSONAS Y PROPIEDADES. ART. 296 N° 3, CÓDIGO PENAL		

NOMBRE VÍCTIMA	RUN	DIRECCION	COMUNA
Walter Francisco Vera Ruiz (no comparece)	17889808-6	Calle San Felipe N° 80	Puerto Montt

IMPUTADO(A)	RUN	DIRECCION	COMUNA
ANDRÉS ALEXIS OYARZO FIGUEROA (No comparece)	19723018-5	AVENIDA SITUACIÓN DE CALLE/JUAN SOLER MANFREDINI N°41 OF.902 N°.	PUERTO MONTT

- No comparecen testigos.
- Se tiene presente la decisión del Ministerio Público, en cuanto a **no perseverar en el procedimiento**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 letra c) del Código Procesal Penal.
- Se deja sin efecto cautelar.
- Se archivan los antecedentes.

Dirigió la audiencia y resolvió **VERÓNICA DE LOURDES DEL CAMPO DÍAZ** Juez suplente de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: LKXUCUNVGUD

Región de los Lagos > Noticia

Lunes 10 agosto de 2026 | 16:41

Investigan a tres exfuncionarios del municipio de Puerto Montt por malversación y fraude al fisco

**Noelia Ortega Sanhueza**

Periodista de Prensa en BioBioChile

Con información de [Damary Subiabre](#)

Seguimos criterios de The Trust Project

[Ética y transparencia de BioBioChile](#)

Contexto | AgenciaUno

2.107 visitas

**Suscríbete Newsletter**

Recibe lo mejor de BioBioChile Newsletter, entregados dos de forma gratuita

[Ingresá aquí](#)[www.biobiochile.cl](#)

1

VER DE SUSTENTO

2

**[Gobierno anuncia pro
amplía cupos para el 5
Tasa de Interés Hipote](#)****[CChC destaca progra
formación y atención
trabajadores de la co](#)****["Una muy buena noti
Chile": premios empr
destacan aprobación
megarreforma](#)**

1/1

Una querrela por delitos de **fraude al fisco y malversación de caudales públicos** presentó la Municipalidad de Puerto Montt contra **tres exfuncionarios**.

Entre los querrellados se encuentran el exdirector de Operaciones, el exjefe del Departamento de Operaciones y un extrabajador de la Dirección de Servicios Traspasados.

A los exfuncionarios se les apunta por haber utilizado personal y recursos materiales del municipio para fines personales, entre ellos, la reparación de un portón y el cercado de una parcela.

Sobre esto se refirió el jefe de la Unidad Penal Municipal de Puerto Montt, Marcos Emilfork, quien explicó los antecedentes que motivaron la presentación judicial.

“Los cuales hicieron el uso abusivo de bienes y también de personal de la municipalidad o contratado a través de una empresa externa por la municipalidad para efectos o fines particulares. Eso es en lo medular, los hechos que se están atribuyendo en la presentación judicial, que en este caso es la relación, por ejemplo, con un portón particular de la casa particular de una persona, de un exfuncionario”, detalló.

Los tres exfuncionarios también fueron indagados por la vía administrativa.

En tanto, la querrela ya fue declarada admisible y ahora se está a la espera de las diligencias que la Fiscalía deberá encomendar para avanzar en la investigación.

El contenido de este artículo...

[Revisa nuestra página de correcciones](#)

Muestra Comentarios

Síguenos en Google News:

Suscríbete en nuestro canal de Whatsapp:

Suscríbete en nuestro canal de Youtube:

+ VISTO AHORA

209 vistas
[Los altos gerentes de Codelco sancionados en trama de sobreproducción: seis amonestados y un despido](#)

166 vistas
[Desbaratan a cúpula de la banda del "Cojo César" en La Legua: poderoso narco lideraba desde la cárcel](#)

113 vistas
[Descartan relación de terremoto en Colombia con el de Venezuela, pese a similar magnitud](#)

70 vistas
[Carabinero en est gravedad tras ser atropellado por carabina robado en Lo Espe](#)

Individualización de Audiencia procedimiento simplificado RPA

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, seis de agosto de dos mil veintiséis			
Magistrado	LORENA FERNANDA FRESARD BRIONES		
Fiscal	MYRIAM SOL PÉREZ RODRÍGUEZ		
Querellante	SEBASTIÁN IGNACIO LIZAMA OYARZÚN POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT		
Defensa	MARCELA SOLEDAD CRISOSTO BORZONE; MARCELA.CRISOSTO@DPP.CL		
Hora inicio	10:00		
Hora término	10:08		
Acta	JPA	SALA	03
RIT	O-137-2026	RUC	2610000972-1
Delito	Robo en lugar no habitado. Art. 442, Código Penal		

NOMBRE IMPUTADO(A)	RUN	DIRECCION	COMUNA
JOAQUÍN ANDRÉS ARANCIBIA DÍAZ (comparece)	23209558-K	Calle Los Eucaliptus manzana 31 casa 7, Alerce Norte. Notificación autorizada en el fono 937008197.	Puerto Montt
ELISEO ABEL MUÑOZ CHACÓN (comparece)	23069900-3	Pedro de Valdivia 1101, Alerce. Fono: 984199293. Autoriza notificación en el E-mail: meliseoabel@gmail.com	Puerto Montt

- Pendiente autorización de Fiscalía Regional para acceder a salida alternativa.
- Por la querellante no hay disponibilidad de Acuerdo reparatorio.

De común acuerdo, se fija como nueva fecha de audiencia de:

Procedimiento Simplificado RPA	Fecha	5 de noviembre de 2026	Hora	10:00
--------------------------------	-------	------------------------	------	-------

- Ambos imputados quedan personalmente notificados, bajo apercibimiento del artículo 33 del Código Procesal Penal.

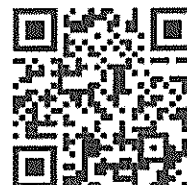
Atenido lo dispuesto en el artículo 107 Bis de la Ley 21.394, se autoriza la comparecencia telemática a la citada audiencia, mediante la plataforma ZOOM, salvo oposición de las partes. Se hace presente que es responsabilidad de la parte el correcto funcionamiento de sus medios tecnológicos.

Ante consultas, podrá comunicarse con la Unidad de Atención de Público de este Tribunal, por las siguientes vías:

Video llamada: ingrese al link <https://conecta.pjud.cl/>
o escaneando con la cámara de su celular el código QR:
donde será atendido por un funcionario de este Tribunal en tiempo real.

Teléfonos: 65 2204900 - 65 2204901- 65 2204902 - 65 2204903 - 65 2204904.

Correo Electrónico: jgpuertomontt@pjud.cl



Dirigió la audiencia y resolvió don(ña) LORENA FERNANDA FRESARD BRIONES Juez de Garantía Titular de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: LGPRCTTYRSE

Individualización de Audiencia comunicación decisión no perseverar (art. 248 CPP)

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, treinta y uno de julio de dos mil veintiséis			
Magistrado	MIGUEL ANGEL GARCÍA HERRERA		
Fiscal	MARIO ALEJANDRO DE LA FUENTE VALIENTE		
Querellante	SEBASTIAN LIZAMA		
Defensa	JUDITH HUANCA		
Hora inicio	10:37		
Hora término	10:38		
Acta	Lan	Sala 4	
RIT	O-10570-2024	RUC	2410063292-2
Delito	ABANDONO O MALTRATO ANIMAL. ART. 291 BIS, CÓDIGO PENAL		

IMPUTADO(A)	RUN	DIRECCION	COMUNA
NN	0-0		

- Se tiene presente la decisión del Ministerio Público, en cuanto a **no perseverar en el procedimiento**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 letra c) del Código Procesal Penal.

Dirigió la audiencia y resolvió **MIGUEL ANGEL GARCÍA HERRERA** Juez de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YVWKCRGXXQW

Puerto Montt, treinta de julio de dos mil veintiséis.

A lo principal: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 del Código Procesal Penal, se declara **admisble la querella** con los antecedentes por ahora disponibles y sin perjuicio de lo que se resuelva en su oportunidad en cuanto al fondo.

Al primer otrosí: Téngase presente por el Ministerio Público.

Al segundo otrosí: Téngase por acompañados como documento anexo de la presentación.

Al tercer y cuarto otrosí: Téngase presente.

Al quinto otrosí: Téngase presente la delegación de poder del abogado OSVALDO EMHART VICENCIO, a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión: MARCOS ALBERTO EMILFORK KONOW RUN10175599-1; SEBASTIAN IGNACIO LIZAMA OYARZÚN RUN 20293926-0 y ADOLFO EDUARDO ISLA KRAUSE RUN 17889980-5, quienes asumen la representación de la parte querellante.

Al sexto otrosí: Téngase presente forma especial de notificación.

Remítase al Ministerio Público.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor.

RUC N°2618023002-4

RIT N°O-7701-2026

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, Juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886.cnv.

CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue notificada por el estado diario de hoy. Puerto Montt, treinta de julio de dos mil veintiséis.

De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.



Cristian Arturo Alfonso Durruty
Juez
Juzgado de Garantía de Puerto Montt
Treinta de julio de dos mil veintiséis
06:17 UTC-4



Individualización de Audiencia rebeldía de imputado

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, veintiocho de julio de dos mil veintiséis			
Magistrado	ROLANDO CHRISTIAN DÍAZ COLOMA		
Fiscal	JOAQUÍN ANDRÉS YÁÑEZ GÓMEZ		
Querellante	SEBASTIÁN LIZAMA		
Defensa	JOSE MIGUEL GODOY ETCHEVERRY		
Hora inicio	10:03		
Hora término	10:04		
Acta	JTM	Sala 3	
RIT	O-8935-2025	RUC	2501642207-2
Delito	DAÑOS SIMPLES. ART. 487, CÓDIGO PENAL, DAÑOS CALIFICADOS. ARTS. 485 Y 486, CÓDIGO PENAL		
PERSONA IMPUTADA		RUT	DIRECCION
DAVID ISRRAEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, no comparece		21409916-0	Calle PACHECO ALTAMIRANO N° 2721
SAMUEL ALEJANDRO MALDONADO URIBE, no comparece		21986813-8	Calle NUEVA ERA N° 6
			Puerto Montt

☐ Se declara su rebeldía y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 252 letra b) del Código Procesal Penal, se decreta el sobreseimiento temporal de la causa.

☐ Incorpórese al Registro de Prófugos.

Dirigió la audiencia y resolvió **ROLANDO CHRISTIAN DÍAZ COLOMA**, Juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: WSKVCRZWXL

Individualización de Audiencia Preparación de Juicio Oral RPA

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, veintitrés de julio de dos mil veintiséis			
Magistrado	FRANCISCO ANDRÉS ALMONACID FAÚNDEZ		
Fiscal	FRANCISCO JOSÉ PAVEZ TETLAK		
Querellante	ADOLFO ISLA KRAUSE		
Defensa	MARCELA SOLEDAD CRISOSTO BORZONE		
Hora inicio	09:55		
Hora término	09:57		
Acta	JTM	Sala	03
RIT	O-4480-2025	RUC	2510028537-4
Delito	ROBO CON INTIMIDACIÓN. ARTS. 433, 436 INC. 1° Y 438, CÓDIGO PENAL, POSESIÓN O TENENCIA DE ARMAS PROHIBIDAS. ART. 13 INC. 1°, LEY 17.798. CONTROL DE ARMAS		
NOMBRE IMPUTADO(A)	RUN	DIRECCION	COMUNA
Styven Dylan Santibáñez Arteaga (NO comparece) privado de libertad CIP Puerto Montt	22854580-5	Sector San Rafael Alto N° 608	Calbuco

Fija fecha para audiencia de:

Preparación de Juicio Oral RPA	Fecha	15 DE OCTUBRE DE 2026	Hora	08.30
--------------------------------	-------	-----------------------	------	-------

La persona imputada **deberá ser notificada personalmente** bajo apercibimiento de los artículos 26 y 33 del Código Procesal Penal, a través del CIP CRC de Puerto Montt . Disponiendo su comparecencia a la audiencia por Gendarmería de Chile.

Atendido lo dispuesto en el artículo 107 bis de la Ley 21.394, se autoriza la comparecencia telemática a la citada audiencia, mediante la plataforma ZOOM, salvo oposición de las partes. Se hace presente que es responsabilidad de la parte, el correcto funcionamiento de sus medios tecnológicos.

Ante consultas, podrá comunicarse con la Unidad de Atención de Público de este Tribunal, por las siguientes vías:

Video llamada: ingrese al link <https://conecta.pjud.cl/>
o escaneando con la cámara de su celular el código QR:
donde será atendido por un funcionario de este Tribunal en tiempo real.

Teléfonos: 65 2204900 - 65 2204901- 65 2204902 - 65 2204903 - 65 2204904.

Correo Electrónico: jgpuertomontt@pjud.cl



Dirigió la audiencia y resolvió FRANCISCO ANDRÉS ALMONACID FAÚNDEZ, Juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.



Individualización de Audiencia de preparación de juicio oral RPA.

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, veintitrés de julio de dos mil veintiséis							
Magistrado	FRANCISCO ANDRÉS ALMONACID FAÚNDEZ						
Fiscal	FRANCISCO JOSÉ PAVEZ TETLAK						
Querellante	SEBASTIÁN LIZAMA						
Defensor	MARCELA SOLEDAD CRISOSTO BORZONE						
Hora inicio	09.19	Hora término	09.53	Acta	JTM	Sala	03
RIT	O-2547-2025		RUC	2500480629-0			
Delito	LESIONES MENOS GRAVES. ART. 399, CÓDIGO PENAL, ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS POR SORPRESA Y/O SIN CONSENTIMIENTO. ART. 366 INC. 3°, CÓDIGO PENAL, DAÑOS SIMPLES. ART. 487, CÓDIGO PENAL, CONSUMO Y/O PORTE EN LUGARES PÚBLICOS O PRIVADOS CON PREVIO CONCIERTO. ART. 50, LEY 20.000. TRÁFICO ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS , MALTRATO DE OBRA A CARABINEROS. ART. 416 BIS, CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR, HOMICIDIO. ART. 391 N° 2, CÓDIGO PENAL, PORTE DE ARMA CORTANTE O PUNZANTE. ART. 288 BIS, CÓDIGO PENAL, ROBO CON VIOLENCIA. ARTS. 436 INC. 1°, 433, 438 Y 439, CÓDIGO PENAL.						
NOMBRE IMPUTADO		RUN		DIRECCION		COMUNA	
MATÍAS LEONEL NEGUEL PARRA, COMPARECE PRIVADO DE LIBERTAD IP IRC DE TALCA		22840609-0		Avenida Juan Soler Manfredini 1637 . Residencia RUKALAF		Puerto Montt	

Aper. Art. 26 del C.P.P.

Se tiene presente patrocinio y poder.

- Se deja constancia que, con esta misma fecha se ha dictado **sentencia condenatoria** en un **procedimiento abreviado**, respecto de **Matías Leonel Neguel Parra**, RUN N° **22840609-0**, cuya parte expositiva y considerativa se encuentra registrada y respaldada íntegramente en el registro de audio pertinente, de conformidad al artículo 48 del acta 91 de la Excm. Corte Suprema, mientras que la resolutoria de la misma se encuentra transcrita en la carpeta digital de la causa.
- Todos los intervinientes quedan notificados en forma personal, **en especial el sancionado**.
- De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, a la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente sentencia.

Dirigió la audiencia y resolvió don **FRANCISCO ANDRÉS ALMONACID FAÚNDEZ**, Juez Titular del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GJSGCRFXJBH

Individualización de Audiencia de control de detención

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, veintitrés de julio de dos mil veintiséis							
Magistrado	CRISTIAN ARTURO ALFONSO DURRUTY						
Fiscal	KAREN PATRICIA ROSAS FUENTES						
Querellante	SEBASTIÁN IGNACIO LIZAMA OYARZÚN						
Defensora	JUDITH MARCELA HUANCA APATA						
Hora inicio	11:20	Hora término	11:36	Acta	JPÁ	Sala	02
RIT	O-6417-2025		RUC	2501145926-1			
Delito	ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442, CÓDIGO PENAL, RECEPCIÓN. ART. 456 BIS A, CÓDIGO PENAL.						
NOMBRE IMPUTADO		RUN	DIRECCION			COMUNA	
LUIS RAMÓN AGUILAR MILLALONCO (COMPARECE DESDE EL TRIBUNAL)		19366180-7	Calle Marta Brunet 1441, población El Esfuerzo			Puerto Montt	

Aper. Art. 26 del C.P.P.

Control de la detención: Detenido el 22.07.2026 aproximadamente a las 12.05 por orden de detención vigente en RIT 6417-2025 y RIT 7826-2025. Ajustada a derecho.

Emítase la respectiva contraorden de detención.

Se deja sin efecto rebeldía y sobreseimiento temporal de la causa.

Se tiene presente patrocinio y poder.

- Se deja constancia que, con esta misma fecha se dicta condena en procedimiento abreviado respecto de Luis Ramón Aguilar Millalongo cuya parte expositiva y considerativa se encuentra registrada y respaldada íntegramente en el registro de audio pertinente, de conformidad al artículo 48 del acta 91 de la Excm. Corte Suprema, mientras que la resolutoria se encuentra transcrita en la carpeta digital de la causa.
- Todos los intervinientes quedan notificados en forma personal, **en especial el condenado.**
- Se apercibe al condenado para presentarse en el CRS de Puerto Montt el 27 de julio de 2026 a fin de iniciar la RPND otorgada.
- Se hace presente que hoy se otorga la pena sustitutiva de RPND al condenado en causas RIT 6417-2025 y RIT 7826-2025, debiendo cumplirse de forma consecutiva respectivamente.
- En el evento que la factibilidad sea positiva, se autoriza desde ya el cumplimiento de la pena sustitutiva en el domicilio informado por el sentenciado.
- De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, a la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente sentencia.

Se dispone la libertad del sentenciado, solo por la presente causa, si no se encuentra privado de libertad por otra causa.

Dirigió la audiencia y resolvió don / ña **CRISTIAN ARTURO ALFONSO DURRUTY**, Juez Titular del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: PQHPCQFCZXS

Individualización de Audiencia de Audiencia aumento plazo investigación

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, veintidós de julio de dos mil veintiséis			
Magistrado	MIGUEL ANGEL GARCÍA HERRERA		
Fiscal	IGNACIA DIAZ CANCINO		
Defensa	EDUARDO FRANCISCO ANASCO KONINGS; EDUARDO.ANASCO@DPP.CL,SMENDEZ@DPP.CL		
Querellante	SEBASTIAN LIZAMA, comparece		
Hora inicio	10:27		
Hora término	10:35		
Acta	kav	Sala 5	
RIT	O-2287-2025	RUC	2500429515-6
Delito	ROBO CON INTIMIDACIÓN. ARTS. 433, 436 INC. 1° Y 438, CÓDIGO PENAL, POSESIÓN, TENENCIA O PORTE DE ARMAS SUJETAS A CONTROL. ART. 9 INC. 1°, LEY 17.798. CONTROL DE ARMAS, ROBO POR SORPRESA. ART. 436 INC. 2°, CÓDIGO PENAL		

PERSONA IMPUTADA	RUT	DIRECCIÓN	COMUNA
MATÍAS EMMANUEL RAMOS NAVARRO, no comparece	22747689-3	Calle Chaitén N°631. Población Chiloé	Puerto Montt

Fija fecha para audiencia de:

Acusación Verbal RPA	Fecha	22 de octubre de 2026	Hora	08:30
----------------------	-------	-----------------------	------	-------

- Se dispone la notificación de la persona imputada **personalmente o por cedula**, bajo apercibimiento de los artículos 26 y 33 del código procesal penal, a través del Centro Integrado de Notificaciones.
- Se **amplía el plazo** de investigación hasta la fecha de audiencia fijada.

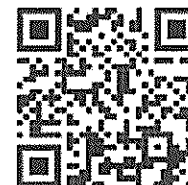
Atendido lo dispuesto en el artículo 107 bis de la Ley 21.394, se autoriza la comparecencia telemática a la citada audiencia, mediante la plataforma ZOOM, salvo oposición de las partes. Se hace presente que es responsabilidad de la parte, el correcto funcionamiento de sus medios tecnológicos.

Ante consultas, podrá comunicarse con la Unidad de Atención de Público de este Tribunal, por las siguientes vías:

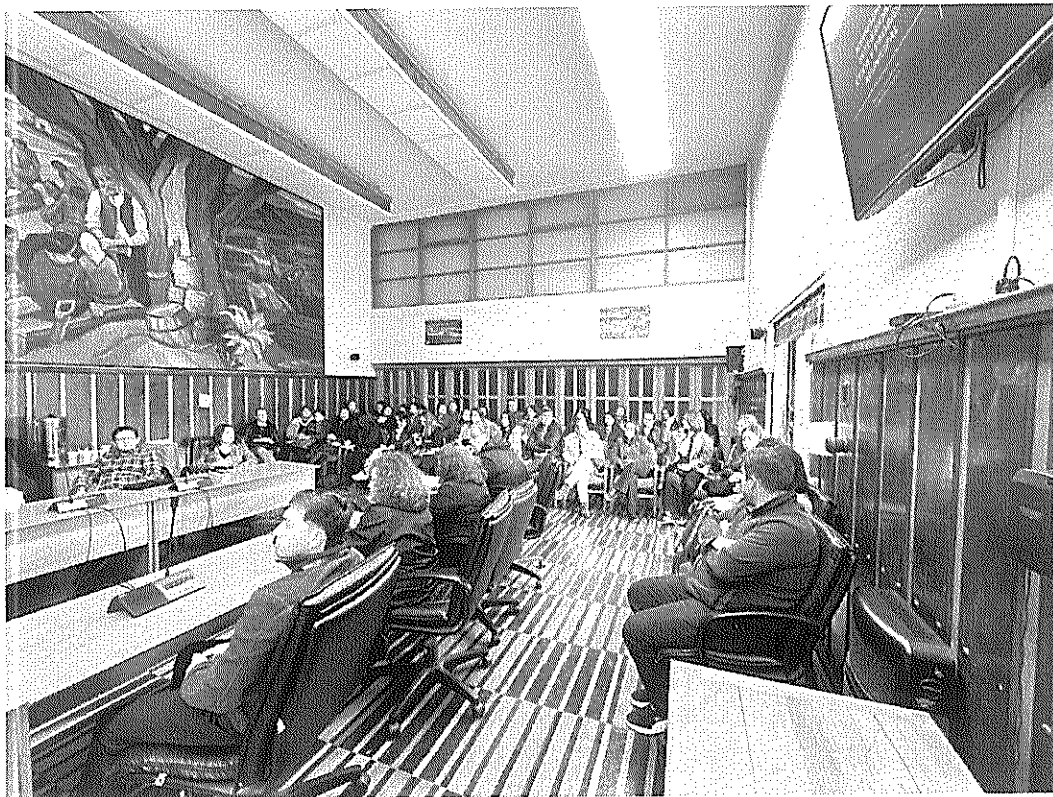
Video llamada: ingrese al link <https://conecta.pjud.cl/> o escaneando con la cámara de su celular el código QR: donde será atendido por un funcionario de este Tribunal en tiempo real.

Teléfonos: 65 2204900 - 65 2204901- 65 2204902 - 65 2204903 - 65 2204904.

Correo Electrónico: jgpuertomontt@pjud.cl



2026.08.20 jornadas de integridad (ética y probidad) UPM DJ



2026.08.11 y 12. BARRIO PUERTO CONDENA YUKO Y GSE



60 días de presidio para el acompañante de la Yuko

Caso YUKO

Dictan la sentencia

Pago de 1.2 millones en multa y trabajo comunitario

RTV VISION NOTICIAS

rtvvisionnoticias Seguir ...

En el caso del imputado, los 61 días se traducirán en una pena sustitutiva, con la prestación de servicios en beneficio de la comunidad por un total de 81 horas de trabajo.

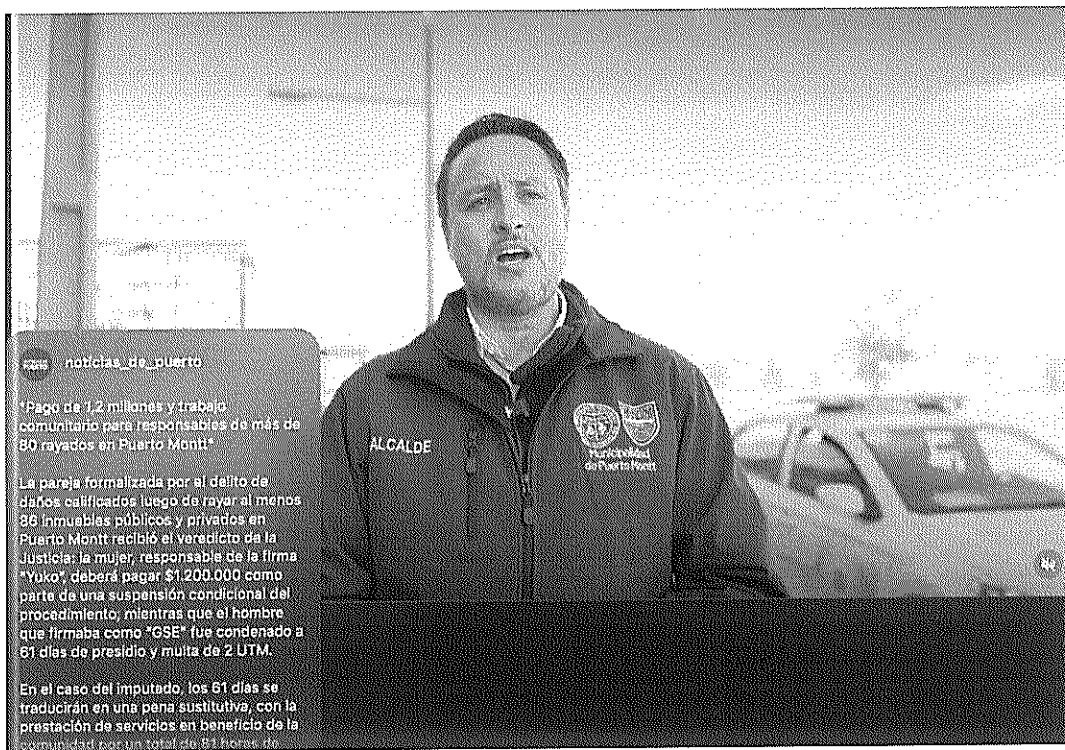
El alcalde Rodrigo Wainralhgt Galilea valoró la determinación de los tribunales, resaltando que se trata de un nuevo caso en que quienes rayan o destruyen los lugares públicos de Puerto Montt deben responder por sus actos.

"Nos pone muy contentos desde la Municipalidad porque a, partir del inicio de todas estas medidas de el que raya paga, hemos bajado un 90% del rayado en el centro. Y esto es una señal para que sepan, quienes rayan en Puerto Montt, que no les va a salir gratis y los vamos a perseguir", manifestó.

30 2 1 7

Hace 37 minutos

Agrega un comentario...



noticias de puerto

Pago de 1,2 millones y trabajo comunitario para responsables de más de 80 rayados en Puerto Montt

La pareja formalizada por el delito de daños calificados luego de rayar al menos 88 inmuebles públicos y privados en Puerto Montt recibió el veredicto de la Justicia: la mujer, responsable de la firma "Yuko", deberá pagar \$1.200.000 como parte de una suspensión condicional del procedimiento; mientras que el hombre que firmaba como "GSE" fue condenado a 61 días de presidio y multa de 2 UTM.

En el caso del imputado, los 61 días se traducirán en una pena sustitutiva, con la prestación de servicios en beneficio de la comunidad por un total de 81 horas de

ALCALDE

Municipalidad de Puerto Montt

El jefe comunal remarcó que esta determinación "nos pone muy contentos desde la Municipalidad porque a, partir del inicio de todas estas medidas de el que raya paga, hemos bajado un 90% del rayado en el centro. Y esto es una señal para que sepan, quienes rayan en Puerto Montt, que no les va a salir gratis y los vamos a perseguir".

Respuesta ejemplificadora

El abogado Marcos Emilfork Konow, quien lidera la Unidad Penal Municipal, destacó que se trata de uno de los casos más emblemáticos de rayados en la ciudad, toda vez que afectó al tradicional Barrio Puerto, declarado como zona típica. Además, esta condena demuestra que en Puerto Montt se puso fin a la sensación de impunidad con que actuaban estos individuos.

Redacción

redaccion@laprensa.com.ve

Tras rayar más de 80 inmuebles de Puerto Montt con las firmas "Yuko" y "GSE", el tribunal impuso el pago de \$1,2 millones y 81 horas de servicio comunitario a una pareja de Valdivia. El veredicto fue impulsado por la Unidad Penal de la Municipalidad local.

En el detalle de la resolución tras el proceso formalizado en el mes de marzo pasado por el delito de daños calificados, la mujer —responsable de la primera firma— asumió la sanción económica como parte de una suspensión condicional del procedimiento.

Por su parte, el hombre que utilizaba la firma "GSE" recibió una condena a 61 días de presidio y el pago de una multa de 2 UTM, lo que el tribunal sustituyó con la prestación de los mencionados servicios en beneficio de la comunidad.

El alcalde Rodrigo Wainrath valoró la determinación de los tribunales y resaltó que se trata de un nuevo caso en que quienes vandalizan los lugares públicos de Puerto Montt deben responder por sus actos.

Tribunal impone multas y trabajo comunitario a pareja que realizó 86 rayados en Puerto Montt

VEREDICTO. Vándalos valdivianos firmaban como "Yuko" y "GSE". Barrio Puerto fue uno de los puntos más afectados.

"Todos saben que en Puerto Montt tenemos un lema: el que raya, paga. Y a partir de eso hemos iniciado una persecución a través de nuestra Unidad Penal Municipal de todos quienes rayan y grafican nuestra ciudad. Y es así como hemos logrado una nueva condena a dos personajes que habían rayado 86 distintos lugares", relató.

El jefe comunal remarcó que esta determinación "nos pone muy contentos desde la Municipalidad porque, a partir del inicio de todas estas medidas de que raya paga, hemos bajado un 90% del rayado en el centro. Y esto es una señal pa-

90%
han retrocedido los rayados en Puerto Montt, según municipal, desde el inicio de la persecución penal.

ra que sepan, quienes rayan en Puerto Montt, que no les va a salir gratis y los vamos a perseguir".

SANCIÓN PENAL

El abogado Marcos Emilfork, quien lidera la Unidad Penal Municipal, destacó que se trata de uno de los casos más emblemáticos de rayados en la ciudad, toda vez que afectó al tradicional Barrio Puerto, de-

clarado como zona típica.

Además, esta condena de muestra que en Puerto Montt se puso fin a la frecuencia de impunidad con que actuaban estos individuos. "Se trata a nuestro juicio de una respuesta ejemplificadora, que evidencia que la Municipalidad de Puerto Montt tiene tolerancia cero frente esta clase de hechos que antes permanecían en la impunidad, pero que ahora, con la nueva administración municipal, se persiguen con intensidad", expresó.

La suspensión condicional del procedimiento y condena se da luego que la justicia constata que, a horas de enfren-



DAÑOS AL PATRIMONIO REGIONAL TUVERON RESPUESTA JUDICIAL

tar la audiencia, los imputados lanzaron una "rifa solidaria" a través de redes sociales, para financiar los gastos de su defensa jurídica y el eventual pago de las reparaciones exigidas.

Los antecedentes del caso detallan que la mujer y el hombre, quienes entre los años 2022 y 2023 habrían realizado graffiti en 86 inmuebles municipales y en múltiples propiedades privadas, manteniendo el foco de sus acciones en el Barrio

Puerto.

Ambos se encontraron con prohibición de salir del país desde marzo, cuando el Ministerio Público los formalizó a partir de una querrela presentada en agosto de 2025 por parte de la Unidad Penal Municipal (UPM). Esta acción permitió dar inicio a un proceso y a una investigación por parte de la Sección de Investigación Policial (SIP) de la Segunda Comisaría y la Fiscalía.

CS

Grafiteros deberán pagar más de \$1 millón por 86 rayados en Puerto Montt



MUNICIPIO DE P. MONTT.

Una pareja de Valdivia fue responsabilizada por realizar 86 rayados en inmuebles públicos y privados de Puerto Montt, principalmente en el Barrio Puerto, zona patrimonial declarada Monumento Nacional. Los grafitis fueron identificados con las firmas "Yuko" y "GSE". La mujer deberá pagar \$1,2 millones como parte de una suspensión condicional del procedimiento, mientras que el hombre fue condenado a 61 días de presidio y una multa superior a \$140 mil, penas que serán sustituidas por 81 horas de trabajo comunitario. El caso sumó una polémica previa: los involucrados habían organizado una "rifa solidaria" para reunir el dinero de la fianza. "En estos temas a mí no me va a temblar la mano", dijo el alcalde Rodrigo Wainrath.

el Conquistador
Red Los Lagos

**PAGO DE 1,2 MILLONES DE PESOS Y
TRABAJO COMUNITARIO PARA
RESPONSABLES DE MÁS DE 80 RAYADOS EN
PUERTO MONTT**

ELCONQUISTADORREDLOSLAGOS.CL ELCONQUISTADORREDLOSLAGOS.CL ELCONQUISTADORREDLOSLAGOS.CL



elconquistadorredloslagos Seguir ...

Reportar

elconquistadorredloslagos 19 h

Veredicto contra pareja por rayados en Puerto Montt

La Justicia entregó el veredicto contra la pareja formalizada por rayar 86 inmuebles en Puerto Montt.

La mujer, identificada con la firma "Yuko", deberá pagar \$1,2 millones como parte de una suspensión condicional del procedimiento.

En tanto, el hombre que firmaba como "GSE" fue condenado a 61 días de presidio, pena que cumplirá con 81 horas de trabajo comunitario, además de una multa de 2 UTM.

El alcalde Rodrigo Wainrath valoró la resolución, destacando que la campaña "el due rava oada" ha reducido



4



Hace 19 horas



¿QUÉ TE PARECE?

● Sancionan a pareja por 86 rayados en Puerto Montt: fijan pago de \$1,2 millones y trabajo comunitario



vertice.tv

Seguir ...



vertice.tv · 1 d

SANCIONAN A PAREJA POR 86 RAYADOS EN PUERTO MONTT: DEBERÁN PAGAR MÁS DE \$1,3 MILLONES Y CUMPLIR TRABAJO COMUNITARIO

Una pareja proveniente de Valdivia fue sancionada judicialmente tras determinarse su responsabilidad en la realización de 86 rayados en inmuebles públicos y privados de Puerto Montt, en el marco de una causa penal iniciada por una querrela de la Municipalidad local.

• Montos económicos y resoluciones judiciales

Las pericias desarrolladas por la SIP de Carabineros permitieron acreditar los daños en zonas patrimoniales como el Barrio Puerto. Ante el tribunal, la mujer involucrada acordó el pago de



9



Hace un día



Agrega un comentario...



Información de la
Puerto Montt, Región de Los Lagos, Chile

puerto_montt_ahora 🇨🇱 PM AHORA | Municipalidad se
querrela por presunto fraude al Fisco y malversación de
caudales públicos contra tres ex ayto directivos*

La Municipalidad de Puerto Montt interpuso una querrela criminal por los presuntos delitos de fraude al Fisco y malversación de caudales públicos en contra de tres exfuncionarios municipales, tras detectar el supuesto uso irregular de recursos humanos y materiales para la ejecución de trabajos particulares.

La acción judicial fue presentada luego de una investigación interna que da cuenta de hechos ocurridos durante 2025 y que, según los antecedentes de la querrela, involucrarían al entonces director de Operaciones, Luciano Cruz Mendoza; al jefe del Departamento de Operaciones, Pedro Camilla Gallardo; y al funcionario de la Dirección de Servicios Traspasados, Jaime Esteban Mendoza Rojas.

De acuerdo con el libelo, los imputados habrían destinado personal, materiales y recursos municipales para realizar trabajos en un inmueble particular perteneciente a Cruz, ubicado en el sector Las Quemadas.

La querrela sostiene que Cruz instruyó directamente a Camila para coordinar el traslado de trabajadores pertenecientes a una empresa subcontratista, firma que presta servicios de apoyo a la Dirección de Operaciones en virtud de una licitación pública financiada con recursos municipales. Asimismo, se indica que, por instrucciones de ambos funcionarios, Jaime Mendoza Rojas retiró materiales desde una bodega municipal y trasladó a tres trabajadores de la empresa hasta el domicilio particular donde se ejecutaron las labores.

Los hechos ya habían sido denunciados ante el Ministerio Público en junio de 2025.

1 watt

 Ver comentarios ocultos

Estos comentarios se omitieron porque pueden ser considerados ofensivos a



10 Me gusta

Have a plan!

 Agrega un comentario..

Publicar



noticias_de_puerto

noticias_de_puerto Municipio de Puerto Montt presenta querrela contra tres exfuncionarios por presunta malversación y fraude al fisco

Puerto Montt. La Municipalidad de Puerto Montt presentó una querrela ante la justicia en contra de tres exfuncionarios vinculados a la administración municipal anterior, encabezada por Gervoy Paredes, por hechos que podrían configurar los delitos de malversación de caudales públicos y fraude al fisco.

De acuerdo con los antecedentes dados a conocer por Bío Bío, los querrelados corresponden a un exdirector de Operaciones, un exjefe del Departamento de Operaciones y un extrabajador de la Dirección de Servicios Traspasados.

La acción judicial busca esclarecer el eventual uso irregular de personal y recursos municipales para fines particulares, situación que actualmente es materia de investigación por parte de los organismos competentes.

Desde el municipio se busca que la justicia determine las eventuales responsabilidades individuales y establezca si existió utilización de recursos públicos para actividades ajenas a las funciones municipales.

Los antecedentes deberán ser investigados por el Ministerio Público, mientras que los involucrados mantienen su derecho a la presunción de inocencia hasta que exista una resolución judicial firme.

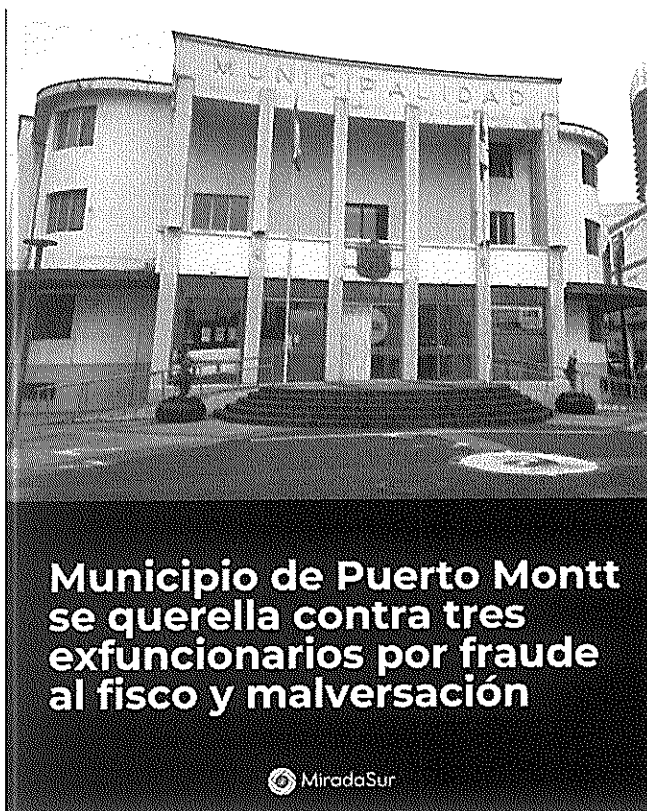
La querrela se suma a otras acciones de revisión y fiscalización impulsadas respecto de hechos ocurridos durante administraciones municipales anteriores, con el objetivo de determinar eventuales irregularidades y resguardar el correcto uso de los recursos públicos de la comuna.

Gentileza de Bío Bío la radio

19 h

👍 🗨️ 🔄 📌

👤 Agrega un comentario... Publicar



miradasurtv · Seguir

miradasurtv Puerto Montt: municipio presenta querrela por presunto uso indebido de recursos

La Municipalidad de Puerto Montt presentó una querrela por fraude al fisco y malversación contra tres exfuncionarios. Según la presentación, habrían usado personal y materiales del municipio para fines particulares. El caso busca resguardar recursos públicos y se suma a otras acciones locales en esta materia.

Entre los querrelados figuran un exdirector y un exjefe de Operaciones, además de un extrabajador de Servicios Traspasados.

Los hechos descritos incluyen trabajos como reparar un portón y cercar una parcela con medios municipales o de empresas contratadas.

Así lo explicó Marcos Emilfork, jefe de la Unidad Penal Municipal de Puerto Montt; son imputaciones que deberán aclararse en tribunales.

Qué medidas se solicitaron y cómo sigue la causa, en la nota completa.

¿Qué controles te parecen clave para cuidar los recursos municipales en Puerto Montt?

📌 El sur se informa en MiradaSurTV. 9 millones de visualizaciones mensuales en fms → @miradasurtv

📄 Nota completa en miradasurtv.cl [link en bio]

19 h

👍 🗨️ 🔄 📌

6 Me gusta
 Hace 13 horas

👤 Agrega un comentario... Publicar



Municipalidad
de Puerto Montt

#TodosSomosCapital

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Gabinete - Alcaldía

NÓMINA DE ASISTENCIA

TEMA:

FECHA:

LUGAR:

N°	NOMBRE	UNIDAD/INSTITUCIÓN	FONO	E-MAIL	FIRMA
1	Jorge Valdivia Correa	CARABINEROS			
2	Cristina Sandoval Navarro	POI		cristina.sandoval@po.gov.cl	
3	Francisco Ruiz L.B.	sereni seg. pub.			
4	Mario Emilio Salas	GRU / DT.			
5	JORGE LARA A	S. I. I.	993273908	jlara@si.cl	
6	Jorge Varga G	S. I. I.	997004165	jvarga@si.cl	
7	Alex Fuenzalida U.	CARABINEROS	943373387	afuenzalida@carabineros.cl	
8	Miguel Ángel Claudio	PDS	950138135	miguel.claudio@pds.cl	
9	Sandra Enríquez J.	Seg. Pública	923111156	sandra.enriquez@sepmat.cl	
10					

San Felipe N°80

www.puertomontt.cl



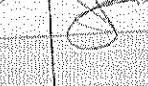
Municipalidad se querella por robo con violencia contra una pareja

● La Unidad Penal Municipal (UPM) de Puerto Montt presentó una querella por robo con violencia e intimidación y lesiones menos graves contra un imputado por el asalto a una pareja, ocurrido a fines de junio en la avenida Presidente Ibáñez.

“Buscamos apoyar la persecución penal y a las víctimas, para que se impongan las máximas sanciones que establece la ley. Se trata de un delito grave, cometido en plena vía pública y con alto grado de violencia contra personas que se encontraban esperando locomoción”, resaltó Marcos Emilfork (en la foto), abogado de la Unidad Penal de la Municipalidad de Puerto Montt. 

2026.07.29 CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA



Invitados		Presentes	Firmas
Nombres	Institución		
Jorge Valdivia Correa	General de carabineros		
Sergio Alvear CRUZ	Prefecto Regional PDI		
Yasna Vázquez Vidal	CORE los Lagos		
Marcos Emilfork Konow	UPM Municipal		
Kristenno Dario Dario	Centro de las mujeres punto		
Adrián Zoh Kruze	UPM Municipal	OK	
Sebastián Lizaso Gortari	UPM	✓	

EN LO PRINCIPAL: SE ANUNCIA PARA ALEGAR; **EN EL OTROSÍ:** SOLICITUD QUE INDICA.

ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE PUERTO MONTT

SEBASTIÁN IGNACIO LIZAMA OYARZÚN, abogado, con domicilio en San Felipe N°80 Puerto Montt, por la parte querellante en estos autos, en causa **Rol N° 951-2026 (Penal- Apelación Cautelar Personal)**, a US. ILTMA. con respeto digo:

Que, por este acto, vengo en anunciarme para efectuar alegatos en la presente causa, por el lapso de 5 minutos, en contra del recurso, en vista programada para el martes 25 de agosto de 2026, en el 1er lugar de la Tabla Agregada Crimen Reforma de la Primera Sala, cuya relatora es doña es PASCUALA LISET DIAZ JEREZ.

POR TANTO;

A US. ILTMA. RUEGO, se sirva tenerlo presente.

OTROSÍ: A US. ILTMA. SOLICITO, se sirva autorizar a esta parte para comparecer y efectuar alegatos en la presente causa por vía remota mediante videoconferencia. Para estos efectos, señalo como datos de contacto los siguientes:

- Teléfono: +56 9 93087006
- Correo electrónico: sebastian.lizama@puertomontt.cl

Perfil ABOGADO

Adolfo Eduardo Krause Isla adolfo.islak@gmail.com

Información de Contacto Cerrar Sesión

Inicio Mis Causas Mis Solicitudes Mis Citaciones Ley de Transparencia

Inicio Mis Solicitudes - Abogado

[Ir a Mis Solicitudes](#)

Buscar Solicitudes

RUC:

Ejemplo: 1310011111-8

Folio:

Estado:

Tramitado

Fecha de Ingreso:

RUT Representado:

Ejemplo: 12345678-9

Extranjero

☐

Buscar

Limpiar

Mostrando 100 registros

Buscar:

RUC	Fecha	Canal	Folio	Requerimiento	Estado	Ver
2400657006-9	2026/08/21	Portal Web	1001310588428	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2501642207-2	2026/08/21	Portal Web	1001310588695	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2600867339-9	2026/08/21	Portal Web	1001310588160	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2510056841-4	2026/08/20	Portal Web	1001310585389	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2600249535-9	2026/08/20	Portal Web	1001310583998	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2610004828-K	2026/08/20	Portal Web	1001310585408	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2610010231-4	2026/08/20	Portal Web	1001310585398	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2610014466-1	2026/08/20	Portal Web	1001310585433	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2400657006-9	2026/08/12	Portal Web	1001310549211	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2501137738-9	2026/08/12	Portal Web	1001310550400	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2510013281-0	2026/08/12	Portal Web	1001310549071	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2510037346-K	2026/08/12	Portal Web	1001310550265	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2510040341-5	2026/08/12	Portal Web	1001310549114	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2510044976-8	2026/08/12	Portal Web	1001310549244	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2510055986-5	2026/08/12	Portal Web	1001310549284	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2510061664-8	2026/08/12	Portal Web	1001310550097	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2610004367-9	2026/08/12	Portal Web	1001310550299	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2610007371-3	2026/08/12	Portal Web	1001310550334	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2610020577-6	2026/08/12	Portal Web	1001310549149	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2501197335-6	2026/08/10	Portal Web	1001310538182	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2600973017-5	2026/08/10	Portal Web	1001310536491	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2510020066-2	2026/08/06	Portal Web	1001310528361	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2510020199-5	2026/08/06	Portal Web	1001310528376	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	

25/8/26, 15:53

2600533027-R	2026/08/06	Portal Web	1001310528399	Mi Fiscalía en Línea Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2610012943-3	2026/08/06	Portal Web	1001310528323	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2500293544-1	2026/08/05	Portal Web	1001310521656	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2501013238-2	2026/08/05	Portal Web	1001310521425	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2501197335-6	2026/08/05	Portal Web	1001310519794	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510017509-9	2026/08/05	Portal Web	1001310519924	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510029482-9	2026/08/05	Portal Web	1001310521313	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2510029482-9	2026/08/05	Portal Web	1001310519863	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600343303-9	2026/08/05	Portal Web	1001310519890	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2610020782-5	2026/08/05	Portal Web	1001310519833	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600992024-1	2026/08/04	Portal Web	1001310514454	Solicitud de diligencias de investigación	Tramitado
2101096091-3	2026/07/28	Portal Web	1001310488673	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2500293544-1	2026/07/28	Portal Web	1001310488711	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2500750749-9	2026/07/28	Portal Web	1020310487482	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2501592890-8	2026/07/28	Portal Web	1001310488658	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510034798-1	2026/07/28	Portal Web	1001310487436	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510041032-2	2026/07/28	Portal Web	1001310487385	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600463753-3	2026/07/28	Portal Web	1001310488687	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2200706442-3	2026/07/24	Portal Web	10310474400	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600867339-9	2026/07/24	Portal Web	1001310475252	Solicitud de diligencias de investigación	Tramitado
2200706442-3	2026/07/20	Portal Web	10310453216	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510028537-4	2026/07/20	Portal Web	1001310453260	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600867339-9	2026/07/20	Portal Web	1001310453340	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600973017-5	2026/07/20	Portal Web	1001310453568	Solicitud de diligencias de investigación	Tramitado
2600973017-5	2026/07/20	Portal Web	1001310453461	Aporte de antecedentes asociados a una causa	Tramitado
2600992024-1	2026/07/20	Portal Web	1001310453681	Solicitud de diligencias de investigación	Tramitado
2600992024-1	2026/07/20	Portal Web	1001310453649	Aporte de antecedentes asociados a una causa	Tramitado

2410063292-2	2026/07/17	Portal Web	1001310449003	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2500429515-6	2026/07/17	Portal Web	1001310448467	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2500480629-0	2026/07/17	Portal Web	1001310448574	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600105109-0	2026/07/17	Portal Web	1001310448294	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600514842-0	2026/07/15	Portal Web	1001310442591	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600973017-5	2026/07/14	Portal Web	1001310435111	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600992024-1	2026/07/14	Portal Web	1001310435013	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2500583595-2	2026/07/09	Portal Web	1020310420997	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2501013238-2	2026/07/09	Portal Web	1001310421076	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510060567-0	2026/07/09	Portal Web	1001310420805	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2501013238-2	2026/07/07	Portal Web	1001310408214	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2610000972-1	2026/07/07	Portal Web	1001310408084	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2610000972-1	2026/07/07	Portal Web	1001310407997	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado

Mostrando 1 al 63, de 63 registros

Anterior1Siguiente

Ver Causa

Ingresar Solicitud



Fiscalía Nacional - Catedral 1437
600 333 0000 Call Center

Perfil: ABOGADO

Natalie Romanett Saldivia Gallardo
nataliegallardo.upm@gmail.com

Información de Contacto Cerrar Sesión

Inicio Mis Causas Mis Solicitudes Mis Citaciones Ley de Transparencia

Inicio Mis Causas - Abogado

Buscar Causas

Ir a Mis Causas Víctima

RUC:

Ejemplo: 1310011111-8

RUT de Usuario:

Ejemplo: 12345678-9

Extranjero ☐

Buscar

Limpiar

Ayuda

- Si luego de buscar por RUC/RUT, aún no aparece la causa, es posible que aún no se encuentre activada para ver información a través del Portal.
- Para solicitar ayuda en el uso de Mi Fiscalía en Línea, puede contactarse con nuestra mesa de soporte a través de la sección Ayuda Técnica.

Mostrando 10 registros

Buscar:

RUC	Nombre Representado	Fiscalía	RUT Representado	Tipo Representado	Tipo Al
2500293544-1	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	69220100-0	VICTIMA	Abogac
2510029482-9	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	69220100-0	VICTIMA	Abogac
2600249535-9	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	69220100-0	VICTIMA	Abogac
2600867339-9	ESCUELA MUNICIPAL KIMUL LAHUAL	PUERTO MONTT	69220100-0	VICTIMA	Abogac
2610000972-1	ESCUELA MUNICIPAL KIMUL LAHUAL	PUERTO MONTT	69220100-0	VICTIMA	Abogac

Mostrando 1 al 5, de 5 registros

Anterior1Siguiente

Información Adicional

Ingresar Solicitud

Aporte Antecedentes

Imprimir Datos Generales

Ver Solicitudes

Anular Representación



Fiscalía Nacional - Catedral 1437
600 333 0000 Call Center



Datos Solicitante

Nombre Solicitante Natalie Romanett Saldivia Gallardo
RUT 20312738-3
Fecha Ingreso 21/08/2026 11:02:13

Datos Causa

Fecha Denuncia 17/02/2026
N° Identificación 509 Institución SIN DESTACAMENTO
RUC 2600249535-9
Nombre Caso ACD - RECEPTACION
Fiscalía PUERTO MONTT
Fiscal Asignado - TCMC SENTENCIAS MYRIAM PEREZ
Representado MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null
Tipo Abogado

Servicios Solicitados

Folio	N° Solicitud	Detalle Servicio	Estado	Observación
1001310588714	10836520	Activar/Anular acreditación de representación	Ingresado	Ingreso Solicitud Portal. Nombre representado: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null Rut: 69220100-0 Tipo Representado: Víctima. Estimado/a Fiscal: junto con saludar, por el presente solicito poder acreditarme en la presente causa como abogada querellante por la victima. Sin otro particular, se despide atte. a Ud.; Natalie Romanett Gallardo Saldivia Abogada UPM. / I. Municipalidad Puerto Montt



Documentos Adjuntos

Nº Solicitud	Documento
10836520	1787324546_PJUDResolucionpoder1530_2026.pdf





Datos Solicitante

Nombre Solicitante Natalie Romanett Saldivia Gallardo
RUT 20312738-3
Fecha Ingreso 21/08/2026 11:02:13

Datos Causa

Fecha Denuncia 17/02/2026
N° Identificación 509 Institución SIN DESTACAMENTO
RUC 2600249535-9
Nombre Caso ACD - RECEPTACION
Fiscalía PUERTO MONTT
Fiscal Asignado - TCMC SENTENCIAS MYRIAM PEREZ
Representado MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null
Tipo Abogado

Servicios Solicitados

Folio	N° Solicitud	Detalle Servicio	Estado	Observación
1001310588714	10836520	Activar/Anular acreditación de representación	Ingresado	Ingreso Solicitud Portal. Nombre representado: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null Rut: 69220100-0 Tipo Representado: Víctima. Estimado/a Fiscal: junto con saludar, por el presente solicito poder acreditarme en la presente causa como abogada querellante por la victima. Sin otro particular, se despide atte. a Ud.; Natalie Romanett Gallardo Saldivia Abogada UPM. / I. Municipalidad Puerto Montt



Comprobante Ingreso Solicitud Asociada a una Causa

siau
SISTEMA DE INGRESOS
Y EJECUCIÓN DE CAUSAS



Documentos Adjuntos

Nº Solicitud	Documento
10836520	1787324546_PJUDResolucionpoder1530_2026.pdf





Datos Solicitante

Nombre Solicitante Natalie Romanett Saldivia Gallardo
RUT 20312738-3
Fecha Ingreso 21/08/2026 10:57:24

Datos Causa

Fecha Denuncia 03/03/2025
N° Identificación 650 Institución SIN DESTACAMENTO
RUC 2500293544-1
Nombre Caso ACD HURTO CABLES TENDIDO ELECTRICO
Fiscalia PUERTO MONTT
Fiscal Asignado Karen Rosas Fuentes
Representado MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null
Tipo Abogado

Servicios Solicitados

Folio	N° Solicitud	Detalle Servicio	Estado	Observación
1001310588671	10836477	Activar/Anular acreditación de representación	Ingresado	Ingreso Solicitud Portal. Nombre representado: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null Rut: 69220100-0 Tipo Representado: Víctima. Estimado/a Fiscal: junto con saludar, por el presente solicito poder acreditarme en la presente causa como abogada querellante por la víctima. Sin otro particular, se despide atte. a Ud.; Natalie Romanett Gallardo Saldivia Abogada UPM. / I. Municipalidad Puerto Montt



Documentos Adjuntos

N° Solicitud	Documento
10836477	1787324267_PJUDResoluciondelega1572_2025.pdf



Datos Solicitante

Nombre Solicitante Natalie Romanett Saldivia Gallardo
RUT 20312738-3
Fecha Ingreso 24/08/2026 12:16:20

Datos Causa

Fecha Denuncia 21/04/2025
N° Identificación 0 Institución null
RUC 2510017509-9
Nombre Caso ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442.
Fiscalia PUERTO MONTT
Fiscal Asignado Pamela Salgado Rubilar
Representado ALI HASSAN CHELECH GARRIDO
Tipo Abogado

Servicios Solicitados

Folio	N° Solicitud	Detalle Servicio	Estado	Observación
1001310595688	10843564	Activar/Anular acreditación de representación	Ingresado	Ingreso Solicitud Portal. Nombre representado: ALI HASSAN CHELECH GARRIDO Rut: 17154843-8 Tipo Representado: Víctima. Sr(a) Fiscal, junto con saludar, por este medio, solicito poder acreditarme en la presente causa como abogada por la parte querellante. Sin otro particular, se despide atte, Natalie R. Gallardo Saldivia. Abogada/ I.Municipalidad de Puerto Montt

Documentos Adjuntos

N° Solicitud	Documento
10843564	1787588187_PJUDResolucion2619_2025.pdf



Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis

Resolviendo folio 40:

Téngase presente la delegación del poder conferido a don Osvaldo Emhart Vicencio, abogado, por la parte querellante en doña Natalie Romanett Gallardo Saldivia, abogado habilitado para ejercicio de la profesión, ello conforme a las firmas electrónicas simples registradas en Oficina Judicial Virtual

Notifíquese la presente resolución a las partes vía correo electrónico.

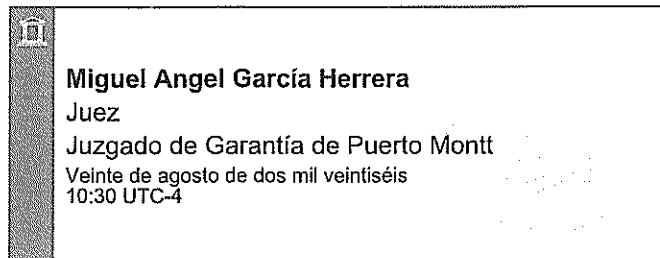
RIT O-1572-2025

RUC 2500293544-1

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886. AMA

En Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.

De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.



Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis

Resolviendo folio 1035:

Téngase presente la delegación del poder conferido a don Osvaldo Emhart Vicencio, abogado, por la parte querellante en doña Natalie Romanett Gallardo Saldivia, abogado habilitado para ejercicio de la profesión, ello conforme a las firmas electrónicas simples registradas en Oficina Judicial Virtual.

Notifíquese la presente resolución a las partes vía correo electrónico.

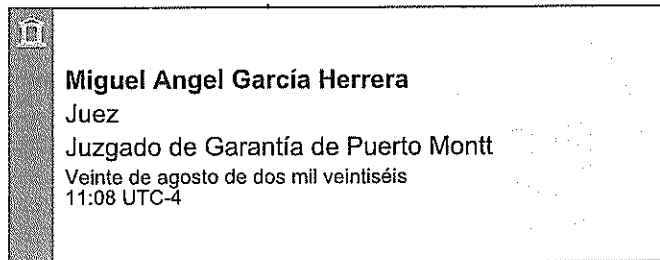
RIT O-5828-2022

RUC 2200706442-3

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886. AMA

En Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.

De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.



Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis

Resolviendo folio 74:

Téngase presente la delegación del poder conferido a don Osvaldo Emhart Vicencio, abogado, por la parte querellante en doña Natalie Romanett Gallardo Saldivia, abogado habilitado para ejercicio de la profesión, ello conforme a las firmas electrónicas simples registradas en Oficina Judicial Virtual.

Notifíquese la presente resolución a las partes vía correo electrónico.

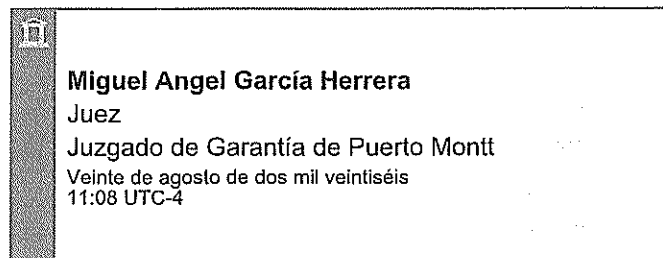
RIT O-2826-2026

RUC 2600463753-3

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886. AMA

En Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.

De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.



Miguel Angel García Herrera
Juez
Juzgado de Garantía de Puerto Montt
Veinte de agosto de dos mil veintiséis
11:08 UTC-4



Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis

Resolviendo folio 74:

Téngase presente la delegación del poder conferido a don Osvaldo Emhart Vicencio, abogado, por la parte querellante en doña Natalie Romanett Gallardo Saldivia, abogado habilitado para ejercicio de la profesión, ello conforme a las firmas electrónicas simples registradas en Oficina Judicial Virtual.

Notifíquese la presente resolución a las partes vía correo electrónico.

RIT O-2826-2026

RUC 2600463753-3

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886. AMA

En Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.

De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.

	<p>Miguel Angel García Herrera Juez Juzgado de Garantía de Puerto Montt Veinte de agosto de dos mil veintiséis 11:08 UTC-4</p>
---	---

Avenida Egaña N° 1141 – B, Puerto Montt.-



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XBWCUBXKQV

Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis

Resolviendo folio 40:

Téngase presente la delegación del poder conferido a don Osvaldo Emhart Vicencio, abogado, por la parte querellante en doña Natalie Romanett Gallardo Saldivia, abogado habilitado para ejercicio de la profesión, ello conforme a las firmas electrónicas simples registradas en Oficina Judicial Virtual

Notifíquese la presente resolución a las partes vía correo electrónico.

RIT O-1572-2025

RUC 2500293544-1

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886. AMA

En Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.

De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.

	<p>Miguel Angel García Herrera Juez Juzgado de Garantía de Puerto Montt Veinte de agosto de dos mil veintiséis 10:30 UTC-4</p>
---	---

Avenida Egaña N° 1141 – B, Puerto Montt.-



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GETJCUPRULV

Datos Solicitante

Nombre Solicitante

Natalie Romanett Saldivia Gallardo

RUT

20312738-3

Fecha Ingreso

24/08/2026 12:16:20

Datos Causa

Fecha Denuncia

21/04/2025

N° Identificación

0

Institución

null

RUC

2510017509-9

Nombre Caso

ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442.

Fiscalía

PUERTO MONTT

Fiscal Asignado

Pamela Salgado Rubilar

Representado

ALI HASSAN CHELECH GARRIDO

Tipo Abogado

Servicios Solicitados

Folio	N° Solicitud	Detalle Servicio	Estado	Observación
1001310595688	10843564	Activar/Anular acreditación de representación	Ingresado	Ingreso Solicitud Portal. Nombre representado: ALI HASSAN CHELECH GARRIDO Rut: 17154843-8 Tipo Representado: Víctima. Sr(a) Fiscal, junto con saludar, por este medio, solicito poder acreditarme en la presente causa como abogada por la parte querellante. Sin otro particular, se despide atte, Natalie R. Gallardo Saldivia. Abogada/ I.Municipalidad de Puerto Montt

Documentos Adjuntos

N° Solicitud	Documento
10843564	1787588187_PJUDResolucion2619_2025.pdf





Datos Solicitante

Nombre Solicitante Natalie Romanett Saldivia Gallardo
RUT 20312738-3
Fecha Ingreso 21/08/2026 10:57:24

Datos Causa

Fecha Denuncia 03/03/2025
N° Identificación 650 Institución SIN DESTACAMENTO
RUC 2500293544-1
Nombre Caso ACD HURTO CABLES TENDIDO ELECTRICO
Fiscalia PUERTO MONTT
Fiscal Asignado Karen Rosas Fuentes
Representado MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null
Tipo Abogado

Servicios Solicitados

Folio	N° Solicitud	Detalle Servicio	Estado	Observación
1001310588671	10836477	Activar/Anular acreditación de representación	Ingresado	Ingreso Solicitud Portal. Nombre representado: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null Rut: 69220100-0 Tipo Representado: Víctima. Estimado/a Fiscal: junto con saludar, por el presente solicito poder acreditarme en la presente causa como abogada querellante por la victima. Sin otro particular, se despide atte. a Ud.; Natalie Romanett Gallardo Saldivia Abogada UPM. / I. Municipalidad Puerto Montt



Comprobante Ingreso Solicitud Asociada a una Causa

siau
Sistema Integrado de
Atención al Usuario



Documentos Adjuntos

Nº Solicitud	Documento
10836477	1787324267_PJUDResoluciondelega1572_2025.pdf





Datos Solicitante

Nombre Solicitante: Natalie Romanett Saldivia Gallardo
RUT: 20312738-3
Fecha Ingreso: 21/08/2026 10:57:24

Datos Causa

Fecha Denuncia: 03/03/2025
N° Identificación: 650 Institución: SIN DESTACAMENTO
RUC: 2500293544-1
Nombre Caso: ACD HURTO CABLES TENDIDO ELECTRICO
Fiscalia: PUERTO MONTT
Fiscal Asignado: Karen Rosas Fuentes
Representado: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null
Tipo Abogado:

Servicios Solicitados

Folio	N° Solicitud	Detalle Servicio	Estado	Observación
1001310588671	10836477	Activar/Anular acreditación de representación	Ingresado	Ingreso Solicitud Portal. Nombre representado: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null Rut: 69220100-0 Tipo Representado: Víctima. Estimado/a Fiscal: junto con saludar, por el presente solicito poder acreditarme en la presente causa como abogada querellante por la víctima. Sin otro particular, se despide atte. a Ud.; Natalie Romanett Gallardo Saldivia Abogada UPM. / I. Municipalidad Puerto Montt



Comprobante Ingreso Solicitud Asociada a una Causa

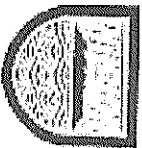
siau
Sistema de Información
Unificada de Aduanas



Documentos Adjuntos

Nº Solicitud	Documento
10836477	1787324267_PJUDResoluciondelega1572_2025.pdf





REPORT

REGISTRO ASISTENCIA

ACTIVIDAD:

FECHA

HORARIO: 15:00

LUGAR: SALON MUNICIPAL PU

CAPACITACIÓN INTEGRIDAD PÚBLICA

[illegible]

